

**Anexo I****Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.**

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 3.815,535 por hora	Pesos Tres Mil Ochocientos Quince Con Quinientos Treinta y Cinco Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.862,740 por hora	Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Dos Con Setecientos Cuarenta Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 421,243 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veintiuno Con Doscientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 421,243 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Veintiuno Con Doscientos Cuarenta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 83.610,356 por hora por cada 100 km	Pesos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Diez Con Trescientos Cincuenta y Seis Milésimas por hora por cada cien kilómetros
----------------------------------	--	--

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)**

\$ 57.421.337 Pesos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Veintiuno Mil Trescientos Treinta y Siete



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSNOA S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.